

	MERIDIANO	PARALELO
Vértice 1	1° 14' 00"	37° 21' 10"
Vértice 2	1° 15' 50"	37° 21' 10"
Vértice 3	1° 15' 50"	37° 19' 30"
Vértice 4	1° 14' 00"	37° 17' 30"

Lo que, a tenor de lo dispuesto en las normativas arriba indicadas, se hace pública para general conocimiento y en particular para que los propietarios de los terrenos, bienes o derechos comprendidos en el perímetro de protección, puedan exponer en el plazo de quince días, cuanto convenga a sus intereses.

Almería, 24 de octubre de 1991.- El Delegado, Manuel Requena García.

ANUNCIO de la Delegación provincial de Sevilla, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (RAT.: 13.510) (164.387). (PP. 1321/91).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, esta Delegación Provincial a propuesta de la Sección correspondiente,

HA RESUELTO:

Autorizar la siguiente instalación-eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de lo Borbolla, 5.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Villanueva del Rey.
Final: Ap. N° 13 línea Ecija-Cordobilla y Subestación de Ecija.
Términos municipales afectados: Ecija.
Tipo: Aérea doble y simple circuito.
Longitud en Km.: 17.
Tensión de servicio: 66 KV.
Conductores: Al-AC. 181,6 mm². y uno de Cobre de 49,4 mm².
Apoyo: Metálicos.
Aisladores: Cadena.
Finalidad de la instalación: Apoyar la alimentación en 66 KV. desde las Subestaciones de Ecija y Cordobilla desde Villanueva del Rey.
Precedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto en Ptas.: 131.000.000.
Referencia R.A.T.: 13.510.
Exp.: 164.387.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 8 de octubre de 1991.- El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 23 de septiembre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia información pública por modificación de expediente de sustitución (EC-JA-154). (PP. 1247/91).

Por la empresa concesionaria del servicio público de transportes de viajeros por carretera de carácter regular permanente de uso especial (V-2284:JA-202-J) al que se la ha asignado la referencia EC-JA-154.

Dado que con posterioridad al trámite de información pública autorizado por Resolución de 17 de mayo de 1990 de esta Delegación Provincial (BOJA de 19 de junio de 1990), la empresa concesionaria en su escrito de fecha 14 de febrero de 1991, ha instado modificación en la explotación del servicio no incluidos en el expediente EC-JA-154, se somete a información pública por un plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente al de esta publicación de conformidad con la Disposición Transitoria 3ª de la Orden de 6 de febrero de 1989 reguladora de la sustitución de concesiones.

Se convoca expresamente a los Ayuntamientos de Noalejo, Campillo de Arenas, Lo Guardia y Jaén y a Daniel Orihuela Linde, Transportes Muñoz Amezcua, S.L., González Poyatas, S.I. y Juan Montijano Ureña y a todos aquellos que se consideren interesados o afectados por el expediente de sustitución de referencia.

El expediente podrá ser examinado en la sede del Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Jaén, sita en calle Arquitecto Berges, número 7.

Jaén, 23 de septiembre de 1991.- El Delegado, Miguel Mateo Ocaño Torres.

RESOLUCION de 24 de octubre de 1991, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerdo el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes afectados por la obra que se cita (SV-J-129).

Aprobado técnicamente el Proyecto de los obras: Clave SV-J-129. «Mejora de la intersección de la CN-321 con la Avenida de Andalucía». Término Municipal de Jaén.

Esta Delegación Provincial, una vez declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación a los efectos prevenidos en el artículo 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y declarada su urgente ocupación, a efectos de aplicación del procedimiento que regula el Artículo 52 de la expresada Ley y siguientes de su reglamento, ha resuelto proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Jaén, (sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario), para lo cual se convoca a los propietarios y titulares de derechos afectados en los lugares, fechas y horarios que se expresan a continuación.

Ayuntamiento de Jaén

Día: 21 de noviembre de 1991

A las 11,00 horas, propietarios y titulares fincas n° 1 a la 7.

A dicho acto deberán asistir los propietarios o interesados personalmente o por medio de persona con poder bastante acreditativa de su titularidad y los recibos de los dos últimos años de contribución, pudiendo hacerse acompañar si lo estima oportuno y a su costa de Perito o Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses, directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito en el plazo de quince días, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras, calle Arquitecto Berges núm. 7-2° de Jaén), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 17-1 del Reglamento con objeto de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

RELACION DE AFECTADOS

Núm. de Orden	Nombre y apellidos	Cultivo	Superf. m ²
1	D. José Barranca Moral	Olivar Secano	1.148
2	Delegación Provincial de Agricultura. Granja Agrícola	Pastos	140

3	Doña Josefa García Parras y Hnos.	Olivar	11.711
4	Delegación Provincial de Agricultura. Granja Agrícola	Pastos	320
5	D. Manuel Sánchez gorcía	Olivar	1.905
6	Delegación Provincial Agrícola. Granja Agrícola	Olivar	80
7	Junta de Andalucía	Explanada	2.155,9

Jaén, 24 de octubre de 1991.- El Delegado, Miguel M. Ocaña Torres.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (SV-MA-145).

Expediente: SV-MA-145. Mejora de intersección en la carretera MA-402 de Camponillas a Pizarra. P.K. 28,900 al 29,600. Término municipal de: Pizarra. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dl del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Pizarra y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán tener las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 29 de noviembre de 1991

Finca nº 1 a las 10,00 horas.
Finca nº 2 a las 10,15 horas.
Finca nº 3 a las 10,30 horas.

Málaga, 29 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-SV-MA-144).

Expediente: JA-SV-MA-144. Mejora de intersección en la C-339. Tramo variante de San Pedro de Alcántara. Término municipal de: Marbella. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo dl del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes

de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de San Pedro de Alcántara Tenencia de Alcaldía y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán tener las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se les cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 28 de noviembre de 1991

Finca nº 1 o los 10,30 horas.

Málaga, 29 de octubre de 1991.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

AYUNTAMIENTO DE CORDOBA

ANUNCIO de rectificación de bases de convocatoria de plazas.

«Por Decreto de esta Alcaldía de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno se procede a la rectificación de las siguientes bases de convocatoria:

Convocatoria para la provisión de 5 plazas de Educador Comunitario Auxiliar, base primero:

Dice: «Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel III del personal Técnico del vigente Convenio colectivo de este Ayuntamiento».

Debiendo decir: «Estas plazas están dotadas con las retribuciones correspondientes al nivel I del personal Administrativo del vigente Convenio Colectivo de este Ayuntamiento».

Convocatoria para la provisión de 1 plaza de Profesor de la Orquesta Municipal (Oboe), base segundo, apartado e):

Dice: «Estar en posesión del Título de Profesor (Especialidad Fagot), según el Plan de Enseñanza de los Conservatorios de Música».

Debiendo decir: «Estar en posesión del Título de Profesor (Especialidad Oboe), según el Plan de Enseñanza de los Conservatorios de Música».

Por lo que a fin de dar cumplimiento a la legislación vigente, se inserta tal Decreto en este Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos,

El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ (GRANADA)

EDICTO.

El Señor Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Iznalloz, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1991, ha acordado convocar oposición libre de una plaza, escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase personal de Oficios, Limpieza pública, con arreglo a las siguientes: